

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

AUTORIZA:


Atendiendo el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y a lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 con, el cual establece que: “(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*”; y a los requerimientos específicos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de conformidad con el estudio previo expedido por el Director de Gestión de información Geográfica Anderson Puentes Carvajal y la certificación de insuficiencia e inexistencia en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción de los contratos de prestación de servicios así:


OBJETO	CANTIDAD
Prestar servicios de apoyo a la gestión para la generación de bases vectoriales en el marco del proyecto nga, de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos por la subdirección cartográfica y geodésica.	SIETE (7)

Que para llevar a cabo las actividades de:

- 1 Realizar el proceso de carga de atributos de datos vectoriales de alta resolución teniendo como base los dominios establecidos en la última versión del modelo oficial
- 2 Realizar el correcto empalme gráfico y alfanumérico entre hojas de trabajo durante la ejecución de la captura de datos vectoriales en dos dimensiones.
- 3 Generar el metadato de la hoja capturada conforme al modelo y especificaciones establecidas por el proyecto.
- 4 Apoyar el control de calidad gráfico y alfanumérico de la captura de datos vectoriales y del diligenciamiento de atributos conforme a la estructura y estándares y especificaciones determinadas y de los reportes generados durante la validación con la última versión del software oficial.
- 5 Realizar la entrega de las hojas capturadas para las etapas de control de calidad, de conformidad con los rendimientos y lineamientos establecidos.
- 6 Realizar las correspondientes correcciones que se generen en el proceso de control de calidad digital por parte de la entidad encargada y/o grupo interno encargado.
- 7 Elaborar y entregar informe de las actividades desarrolladas, recomendaciones y mejoras sugeridas, así como de ejecución del contrato

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

- 8 Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean convocadas por el supervisor del contrato en el marco de la ejecución y seguimiento del contrato y generar los informes en los tiempos requeridos.
- 9 Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el marco del objeto contractual.


Esta autorización se sustenta sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, así:


En la Subdirección de Cartografía y Geodesia, se evidencia que no existe el personal suficiente que tenga como labor realizar la captura en dos dimensiones de los datos vectoriales a partir de imágenes satelitales ópticas de alta resolución a densidad teniendo como base el modelo y los parámetros requeridos por la NGA, de igual manera la validación, integración y migración a modelos actuales de información gráfica alfanumérica, el proceso de carga de atributos de datos vectoriales de alta resolución en inglés teniendo como base los dominios establecidos en la última versión del modelo trd suministrado por la NGA para el cambio 6, entre otros. De igual manera, se requiere realizar el empalme gráfico y alfanumérico durante la ejecución de la captura de datos vectoriales en dos dimensiones. Por tal razón, se hace necesario contratar personal externo e idóneo y que cuente con la experiencia necesaria para prestar servicios de apoyo a la gestión para la generación de bases vectoriales en el marco del proyecto NGA, de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos por la subdirección cartográfica y geodésica


El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección aporta a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, entre estos el plan Nacional de Cartografía que tiene como meta lograr el cubrimiento del 100% del territorio nacional con información cartográfica a diferentes escalas buscando que esta cobertura cumpla con las especificaciones técnicas que permitan responder a las necesidades de información y acceso a datos que permitan un mejor desarrollo de los proyectos relacionados con el ordenamiento territorial. El desarrollo de las metas trazadas en el Plan Nacional de Cartografía, permite atender a las necesidades de actualización, modernización y densificación de la red geodésica Nacional para ofrecer información geodésica de calidad que contribuirá con las decisiones que deban tomar los gobiernos respecto de la planificación territorial como los POT y a los Programas con Enfoque de Desarrollo Territorial (PDET).

Así las cosas, conforme a todo lo anterior expresado, y atendiendo a la planta de personal establecida para el IGAC, y específicamente para la Subdirección de Cartografía y Geodesia, se evidencia que no existe el personal de planta suficiente, para encargarse y asumir los compromisos adquiridos y con el propósito de dar cumplimiento a dichas labores proyectadas por el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional y dar ejecución a las metas dispuestas para la Dirección de Gestión de Información Geográfica, resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo para apoyar la producción, el ajuste y mejora de los procesos de producción de cartografía.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

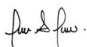
 www.igac.gov.co


En consecuencia, de lo anterior se autoriza dicha contratación para cumplir con los objetos contractuales antes mencionados, de conformidad con los estudios previos y sus anexos, donde se justifica la necesidad y las características técnicas de la contratación.

Dada en Bogotá a los 21 días del mes de enero de 2025



GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
Director General

Elaboró: Paola Andrea Parra Sua 
Secretaría - DGIG

Revisó: Anderson Puentes Carvajal – DGIG 
Director – Dirección de Gestión de Información Geográfica